



GOBERNACION DEL HUILA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 040 DE 2009

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS HASTA POR LA SUMA DE \$ 43.084.000.000"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 12 de la Ley 812 de 2003 y artículo 18 de la Ordenanza 015 de 1997

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, por el término de dos (2) años, con el fin de atender el plan vial regional adoptado mediante ordenanza 056 del 04 de diciembre de 2008, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 43.084.000.000) m/cte, correspondientes a las vigencias de 2010 y 2011, así:

VIGENCIA	MONTO
2010	\$ 35.000.000.000.00
2011	8.084.000.000.00
TOTAL	\$ 43.084.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: El monto del compromiso objeto de la autorización de que trata la presente ordenanza, no excede la capacidad de endeudamiento del Departamento, de acuerdo a los indicadores establecidos para las vigencias de 2010 – 2011.

ARTICULO TERCERO: El Gobierno Departamental incluirá en el Proyecto de Presupuesto para las vigencias de 2010 y 2011, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras en los términos autorizados por la presente disposición.

REVISADO
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR

Q



GOBERNACION DEL HUILA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 040 DE 2009

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS HASTA POR LA SUMA DE \$ 43.084.000.000"

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Expedida en el Recinto Rodrigo Lara Bonilla de la Asamblea Departamental, a los tres (03), días del mes de noviembre de 2009.



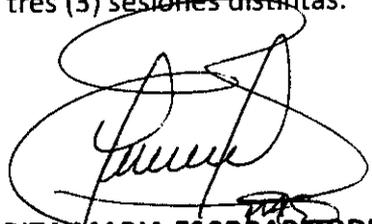
ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Presidente



MARGARITA MARIA ESCOBAR RODRIGUEZ
Secretaria General

SE HACE CONSTAR

Que la presente Ordenanza fue presentada por iniciativa del Gobierno Departamental y aprobada por esta Corporación en tres (3) sesiones distintas.



MARGARITA MARIA ESCOBAR RODRIGUEZ
Secretaria General

REVISADO
DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR



GOBERNACION DEL HUILA

ORDENANZA No. 040 DE 2.009

Neiva, **05 NOV. 2009**

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ GARCIA
Gobernador

REVISADO
DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR

Vo.Bo. AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

CA